



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### Resolución 139/2018

Ciudad de Buenos Aires, 11/06/2018

VISTO la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, la Resolución N° 4890-APNSECPU# ME de fecha 11 de octubre de 2018 y el Expediente Electrónico N° 29240953-APN-DNDUYV# ME/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 4890-APN-SECPU#ME/17 se aprobaron las bases y condiciones de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Maestrías en Ciencia y Tecnología para profesionales argentinos en la República Francesa (BEC.AR- CAMPUS FRANCE 2018) en el marco del "PROGRAMA BEC.AR BECAS DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA".

Que el Comité Asesor llevó a cabo la preselección de las solicitudes y seleccionó a TREINTA (30) beneficiarios titulares y CUATRO (4) suplentes conforme a los procedimientos establecidos en las Bases de la citada Convocatoria.

Que se cuenta con la No Objeción del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) a los beneficiarios titulares y suplentes, y al modelo de contrato a suscribirse.

Que corresponde adjudicar el beneficio a las personas seleccionadas en el Anexo I (IF-2018-18264313-APN-DNDUYV#ME) y aprobar el modelo de contrato a suscribirse.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha verificado la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones que demande el dictado de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22520 (t.o. Decreto 438/92) y modificatorios y Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Comité Asesor y el Comité Evaluador encargado de seleccionar a los beneficiarios de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Maestrías en Ciencia y Tecnología para profesionales argentinos en la República Francesa (BEC.AR- CAMPUS FRANCE 2018) en el marco del “PROGRAMA BEC.AR BECAS DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la nómina de becarios seleccionados titulares y suplentes en el marco de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Maestrías en Ciencia y Tecnología para profesionales argentinos en la República Francesa (BEC.AR- CAMPUS FRANCE 2018) que, como Anexo I (IF-2018-18264313-APN-DNDUYV#ME) y Anexo II (IF-2018- 18265782 -APN-DNDUYV#ME) forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Becas de Maestrías en Ciencia y Tecnología para profesionales argentinos en la República Francesa (BEC.AR- CAMPUS FRANCE 2018) a las personas consignadas en el Anexo I (IF-2018-18264313-APN-DNDUYV#ME) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Contrato que efectivizará el beneficio de las becas a las personas, que como Anexo III (IF-2018- 18267151 -APN-DNDUYV#ME), forma parte integrante de la presente medida y delegar en la Directora del PROGRAMA BEC.AR la firma de los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Danya Verónica Tavela

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/06/2018 N° 42982/18 v. 18/06/2018

**Fecha de publicación 18/06/2018**